



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C. 7 de octubre del año 2024 **RESOLUCION NÚMERO: 345-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Definitiva No. 186-2024 de fecha 19 de julio del año 2024; la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas aprobó la creación de 435 (cuatrocientos treinta y cinco) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, de las cuales 401 (cuatrocientos un) puestos estarán bajo el Régimen de Servicio Civil, y 34 (treinta y cuatro) excluidos del régimen, con una efectividad a 347 puestos a partir del 1 de julio del año 2024 y 88 puestos a partir del 1 de agosto del año 2024, por un valor de **L55,850,474.00 (CINCuenta Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**; los cuales se ubicaron en el Programa 01 Actividades Centrales Y 21 Educación Media. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), mediante Oficio No.1787-DSE-2024 de fecha 20 de septiembre del año 2024; solicita dejar sin valor y efecto la creación la creación de 435 (cuatrocientos treinta y cinco) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, de los cuales la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), no efectuó ningún nombramiento de personal en dichos puestos, creadas mediante Resolución Definitiva No. 186-2024 de fecha 19 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. M-USL-927-2024 de fecha 27 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas procede a Dejar sin Valor y Efecto la Resolución Definitiva No. 186-2024 de fecha 19 de julio del año 2024; en vista que la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), no realizó ningún nombramiento de personal en los puestos creados en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública y 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024. **RESUELVE: ARTICULO UNICO.** Dejar sin valor y efecto la



Resolución Definitiva No. 186-2024 de fecha 19 de julio del año 2024, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC).”
NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya